

Tema 27. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Órganos de dirección, vigilancia y tutela de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de Empleo.

Tema 28. Las Entidades gestoras de la Seguridad Social. Antecedentes de la reforma de 1978. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. El Instituto de Migración y Servicios Sociales. El Instituto Social de la Marina. Los Servicios Comunes. La Tesorería General de la Seguridad Social. La Intervención General. La Gerencia de Informática.

Tema 29. La colaboración en la gestión. Las Mutuas Patronales. Naturaleza jurídica y características. Constitución, organización y funcionamiento. Colaboración de las empresas. Colaboración obligatoria y colaboración voluntaria.

Tema 30. Los regímenes especiales externos al Sistema institucional de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Administración de Justicia.

Economía de la Seguridad Social y Derecho Constitucional y Administrativo

Tema 1. La Seguridad Social y la Economía española. Interrelaciones entre la Seguridad Social y las principales magnitudes macroeconómicas. Relación de los gastos e ingresos sobre el PIB. Las transferencias de la Seguridad Social en el conjunto de los ingresos de los hogares.

Tema 2. Evolución de los gastos del Sistema de Seguridad Social. Prestaciones económicas y en servicios. Variables demográficas y económicas que condicionan el gasto.

Tema 3. Evolución de los ingresos del Sistema de Seguridad Social. Contribuciones Sociales y Aportaciones del Estado. Variables demográficas y económicas que condicionan los ingresos.

Tema 4. Relación de la Seguridad Social con el mercado de trabajo. Población cotizante. Convenios colectivos. Medidas de fomento del empleo. Recomendaciones del pacto de Toledo y otros Acuerdos con los interlocutores sociales.

Tema 5. La planificación económico-financiera y la Seguridad Social. Las previsiones a medio y largo plazo. Efectos del envejecimiento de la población. Medidas de reforma.

Tema 6. La Seguridad Social en la U.E. Gastos e ingresos: metodología SEEPROS. Evolución y análisis comparativo a nivel de gasto en relación con la Renta Nacional.

Tema 7. La Ley General Presupuestaria. Principios generales de la Ley General Presupuestaria. Los presupuestos Generales del Estado.

Tema 8. El presupuesto de la Seguridad Social. Elaboración y tramitación procedimental del presupuesto de la Seguridad Social. Principales diferencias con respecto a los del Estado. Documentación complementaria del presupuesto de la Seguridad Social.

Tema 9. La contabilidad presupuestaria del sistema de la Seguridad Social. Las fases y su contabilización. Los documentos contables. La contabilización y sus trámites.

Tema 10. El control de la gestión presupuestaria de la Seguridad Social. La intervención: Organización, competencias y procedimientos. Los controles de los órganos de participación y de la inspección. El Tribunal de Cuentas del Reino.

Tema 11. La Comunidad Europea. Sistema institucional. Derecho Comunitario Europeo y Derecho español.

Tema 12. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. La reforma constitucional.

Tema 13. Los derechos y libertades públicas. Los principios rectores de la política social y económica. Distintos tipos de garantías. Especial referencia al recurso de amparo.

Tema 14. Las Cortes Generales. Las funciones de las Cortes. El funcionamiento de las Cortes.

Tema 15. La Corona. Posición constitucional del Rey. Funciones. Responsabilidad del Rey.

Tema 16. El Gobierno. Composición y funciones. La designación y remoción del Gobierno y de su Presidente. El Gobierno y la Administración.

Tema 17. El control parlamentario de la acción del Gobierno. Interpelaciones y preguntas. Medios de control. Otorgamiento y retirada de la confianza del Gobierno: voto de investidura, cuestión de confianza y moción de censura.

Tema 18. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias. La regulación constitucional de la justicia.

Tema 19. La Administración Pública. Concepto. Evolución histórica de la Administración Pública. Situación actual y tendencias hacia el futuro. La Administración Pública y el Derecho.

Tema 20. Jerarquía de las fuentes del Derecho. La Constitución. Leyes orgánicas. Leyes ordinarias. Decretos-leyes. Decretos legislativos. Reglamento y sus clases. Otras normas.

Tema 21. La Administración General del Estado. La Administración central. Los órganos centrales. Los Ministerios como unidad básica de la organización administrativa. La división ministerial. Atribuciones generales de los Ministros, órganos superiores y demás altos cargos de la Administración. Conflictos de atribuciones entre órganos del mismo o distinto departamento.

Tema 22. El estado de las autonomías en España. Antecedentes histórico-constitucionales. Influencias en la Constitución española de 1978. Las Comunidades Autónomas: el proceso autonómico. Los estatutos de autonomía. Las competencias y la organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 23. La Administración institucional. Concepto. Las corporaciones de derecho público. Los entes fundacionales de derecho público. La Administración institucional de las Comunidades Autónomas. Relaciones entre las Administraciones Públicas: mecanismos de cooperación, coordinación y control.

Tema 24. El procedimiento administrativo. Concepto. El procedimiento como garantía para el ciudadano. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Los recursos administrativos.

TRIBUNAL DE CUENTAS

5035

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2002, de la Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir plazas vacantes en diversas categorías de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 15 de febrero de 2002, por la que se hace público el acuerdo del Pleno de este Tribunal aprobando la oferta de empleo público de personal laboral para el presente año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con el fin de atender la necesidad de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas y previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 2.1.b) de la citada Ley, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir las siguientes plazas vacantes de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas, en las categorías y por los turnos que se indican:

Una plaza de Jefe de Equipo, en turno de promoción interna.

Una plaza de Oficial de primera de Archivo, en turno de promoción interna.

Una plaza de Oficial de segunda de Archivo, en turno de promoción interna.

Una plaza de Oficial de segunda de Registro, en turno de promoción interna.

Una plaza de Subalterno, en turno libre.

Una plaza de Mozo, en turno libre.

Segundo.—Las bases por las que se regirá esta convocatoria se hallan expuestas en los tabloneros de anuncios del Tribunal de Cuentas, en sus sedes de la calle Fuencarral, número 81, y Padre Damián, número 19, de Madrid.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas selectivas deberán hacerlo mediante solicitud, que se ajustará al

modelo que figura anexo a esta convocatoria, encontrándose a disposición de los interesados en el Registro General del Tribunal de Cuentas. Dicha solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Tribunal de Cuentas y se presentará en cualquiera de las oficinas del Registro General del Organismo (calles Fuencarral, número 81, y Padre Damián, número 19, de Madrid), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada al mismo en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la tasa por derechos de examen será:

- a) Para Jefes de Equipo: 12,02 euros.
- b) Para Oficial de primera de Archivo, Oficial de segunda de Archivo y Oficial de segunda de Registro: 9,02 euros.
- c) Para Subalterno y Mozo: 7,21 euros.

Los participantes por el turno de promoción interna abonarán el 50 por 100 de dicha tasa, hallándose exentos de pago los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por 100. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 50/1998, estarán exentos del pago de la tasa quienes figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, siempre que en dicho plazo no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la correspondiente Oficina del Instituto Nacional

de Empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se efectuará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos se deberán acompañar a la solicitud.

El pago se efectuará en la Habilitación del Tribunal de Cuentas, bien personalmente o mediante giro postal o telegráfico, haciéndose constar en la solicitud el número de recibo y la fecha de ingreso.

Quinto.—En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, por delegación de esta Presidencia, dictará Resolución, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán al público en los tablones de anuncios de las sedes del Tribunal de Cuentas (Fuencarral, número 81, y Padre Damián, número 19, de Madrid) y determinando la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

En las citadas listas constarán, en todo caso, los apellidos, nombre y número del DNI de los aspirantes, así como las causas de exclusión, si las hubiere.

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como respecto de cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.j) y la disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas.

ANEXO



**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS
PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.**

(sello de recepción)

PLAZA DE EN TURNO

Resolución de 4 de marzo de 2002 (BOE nº de)

1. DNI	2. Primer apellido	3. Segundo apellido	4. Nombre
5. Fecha de nacimiento Día Mes Año	6. Sexo: Varón ☐ Mujer ☐	7. Lugar de nacimiento: Municipio Provincia País	
8. Residencia habitual: Calle o plaza y número		Municipio	Provincia Código postal Teléfono ()
9. Minusvalía: NO ☐ SI ☐ Grado: %		En su caso, requerimientos de tiempo y medios adicionales para realizar las pruebas:	

10. Forma de ingreso de los derechos de examen: ☐ Giro postal o telegráfico de fecha: Resguardo núm.: ☐ Habilitación del Tribunal de Cuentas, con fecha: Recibo núm.:	11. Exención del pago: ☐ Por discapacidad ☐ Por ser demandante de empleo
---	--

12. Denominación de la titulación académica oficial que posee el solicitante:	Año de obtención o de finalización de estudios
---	--

A la presente instancia, se acompaña (márquese "x" donde proceda):

y documentación sobre:

- ☐ Fotocopia del DNI.
☐ Dos fotografías tamaño carné.
☐ Memoria sobre méritos y circunstancias.
☐ Resguardo/recibo de pago de derechos de examen.

- ☐ Certificado sobre minusvalía.
☐ Certificación del INEM.
☐ Declaración sobre rentas.

- ☐ Méritos profesionales (experiencia).
☐ Méritos académicos.
☐ Circunstancias personales.

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas citadas en el encabezamiento, para ingreso como personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas, DECLARA que son ciertos todos los datos consignados más arriba y que, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocatoria para ingresar al servicio del Tribunal de Cuentas, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En , a de de 2002 .
(firma)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS